

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal de mayor cuantía
Demandante: Darío de Jesús Morales Naranjo
Demandado: Vilibal Rada González
Rad. 2018-00012-00

Póngase en conocimiento de las partes las manifestaciones presentadas por el extremo pasivo, sin embargo se advierte que se continuará la diligencia de entrega dado que están los presupuestos para la ejecución de la misma.

Continuando con el trámite correspondiente se señala nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la diligencia contemplada en el artículo 308 del C.G del P, señalándose el 20 día del mes de enero del año 2022, a las 8 am.

Cítese a la Personería Municipal de Chaparral y al ICBF de Chaparral para que se sirvan acompañarnos a la diligencia aquí señalada. Oficiese.

Oficiese a la Policía Nacional y Ejercito Nacional a fin de que presten el correspondiente a acompañamiento.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
24-Septiembre/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 058
Feriado. _____
Secretaría J